

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BORDEJÉ****PRESUPUESTO GENERAL 2019**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 121 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el presupuesto general del ejercicio de 2019, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales.....21.000	Gastos en bienes corrientes y servicios21.000
TOTAL INGRESOS.....21.000	TOTAL GASTOS21.000

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bordejé, 17 de enero de 2019.– El Alcalde, Julio Pérez Serrano.

277

BOPSO-18-13022019